



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

RES. H. N° 1668/18

Expte. N° 5061-18

**VISTO:**

La Nota N° 2384/18 mediante la cual la Lic. Natalia Saavedra solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE la Dirección de Presupuesto, Dirección General Administrativa Contable y Secretaría Administrativa, de esta Facultad informan la viabilidad económica de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS. N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 639 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Natalia SAAVEDRA, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por ser el mismo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** a la Lic. Natalia SAAVEDRA DNI 33.360.171, incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera o nueva disposición, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y CS-043/18.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas del cargo de PAD por la finalización de funciones del Prof. Arancibia, desde 12/07/18 por Res. H. N° 0925/18.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y de Docencia de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

